CONTRATO S.G. MINISTRO N° 301 /2016

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 353/2012

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por S.E. Econ. **RAMÓN JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **CORPORACION CONSTRUCTIVA S.R.L.**, domiciliada en Gral. Bruguez N° 668 c/ Independencia Nacional, de la ciudad de Encarnación, representada para este acto por el Señor **MARIANO GABRIEL SARQUIS MONZON**, con Cédula de Identidad N° 2.329.331, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto LAS PARTES e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 353/2012, en fecha 23 de noviembre de 2.012 como resultado del **Llamado MOPC Nº 82/2012, Licitación Pública Nacional Pavimentación Tipo Empedrado en varios tramos camineros de la Red Vial Nacional, Obra 3: Tramo TOBATI – MONTE ALTO**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05. Adjudicado por Resolución Ministerial N° 2300/12 de fecha 20 de noviembre de 2012.

El Convenio Modificatorio Nº 1 fue aprobado por Resolución Ministerial N° 360/2016 de fecha 15/03/2016.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro n° 353/2012
b) Anexo 1: Documentación Técnica.
c) Anexo 2: Lista de cantidades y sus precios
d) Anexo 3: Cómputos métricos
e) Anexo 4: Especificaciones técnicas de Ítems nuevos
f) Anexo 5: Análisis de Precios Unitarios Ítems Nuevos
g) Anexo 6: Cronograma de Avance Físico – Financiero y el Cronograma de ejecución
h) Anexo 7: Atlas de Planos

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 1 estará regido por el Contrato Original y los Convenios Modificatorios anteriores.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista, de la Fiscalización de Obras y/o Director de Obra/ Supervisor de Obras.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el objeto del gasto específico 520, incluido en el Presupuesto General de la Nación, CDP N° 347/2016.

Corporación Constructiva S.R.L.
Ing. Mariano G. Sarquis
Representante Legal

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2016 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. El monto total de las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio Nº 1, asciende a la suma de Gs. 14.067.076.688 (Guaraníes catorce mil sesenta y siete millones setenta y seis mil seiscientos ochenta y ocho), IVA incluido, el detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el **Anexo** "Lista de Cantidades y sus Precios", del presente Convenio.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1, incrementa el monto del contrato original en Gs. 2.116.803.882 (Guaraníes dos mil ciento dieciséis millones ochocientos tres mil ochocientos ochenta y dos) IVA incluido, lo cual representa un aumento del 17,71% del monto original.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del Monto del Contrato Modificado, con vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra, y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1. El presente Convenio Modificatorio Nº 1 contempla un incremento del plazo de ejecución de obra de 275 días (147 días calendario por lluvias y sus consecuencias, más 128 días por mayor cantidad de obras).

6.2. El presente Convenio Modificatorio Nº 01 incrementa la vigencia del contrato hasta la Recepción Final de la Obra.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de Abril de 2016.

Sr. MARIANO GABRIEL SARQUIS MONZON
POR EL CONTRATISTA
Corporación Constructiva S.R.L.
Ing. Mariano G. Sarquis
Representante Legal

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE